

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 27 de Junio de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 28 de Junio de 2023
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 28 de Junio de 2023

Ayuntamiento de Murcia



D E C R E T O

Expte. nº 2023/02902/000025

Con fecha 26 de mayo de 2023 se aprobó por Junta de Gobierno la Autorización y Disposición del gasto a favor de Asociación Orfeón Murciano Fernández Caballero, con CIF G30039606, de la concesión de una subvención directa de 20.000,00 € como colaboración para la realización de sus actividades musicales relacionadas con la mejora y potenciación de la Orquesta de Jóvenes “Ciudad de Murcia” OMFC y sus gastos derivados, para fomentar y difundir la música entre la juventud en el año 2023, cuyo convenio se firmó el día 2 de junio de 2023.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de **20.000,00 €** a la Asociación Orfeón Murciano Fernández Caballero con CIF G-30039606, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, AD 220230045439 y relación contable R/2023/344, documento O920230020255 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de sus actividades musicales relacionadas con la mejora y potenciación de la Orquesta de Jóvenes “Ciudad de Murcia” OMFC y sus gastos derivados, para fomentar y difundir la música entre la juventud en el año 2023 en los términos del citado acuerdo de 26 de mayo de 2023 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 2 de junio de 2023.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,